



RESOLUCIÓN

Servicio que la promueve: Secretaría de la Mesa de Contratación.

Ref^a: JLV/jlv.

Expte: 7824/2018: “Castillo de fuegos artificiales. Verano 2018, con opción de prórroga Verano 2019”.

Asunto: convocatoria de sesión. Apertura sobres “1” y, en su caso, apertura sobres “2”.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente epigrafiado, del que ha sido informado en el día de la fecha por el Secretario de la Mesa de Contratación.

Visto lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en los artículos 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Vista la Resolución dictada por órgano de contratación competente por la que se nombra la Mesa de Contratación de asistencia al mismo en el presente procedimiento.

En virtud de Lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda.7 LCSP.

HE RESUELTO:

PRIMERO: convocar a la Mesa de Contratación constituida al efecto, y hacerlo en los siguientes términos:

FECHA: viernes día 22 de junio de 2018.

LUGAR: Salón de Reuniones [2ª Planta nuevas Dependencias Municipales, o cualquier otra Dependencia Municipal que se habilite al efecto].

HORA: 10:00 (primera convocatoria); 10:30 (segunda convocatoria).

CARÁCTER: acto no público (apertura sobres “1”); y en su caso, acto público (apertura sobres “2”).

ASUNTOS:

- ✓ Apertura de sobres “1” (Documentación Administrativa).
- ✓ Solo caso de no precisar otorgamiento a ninguna de las empresas licitadoras de plazo de subsanación sobre los documentos contenidos en el sobre “1”: apertura de sobres “2” (documentación no cuantificable mediante la aplicación de fórmulas).

SEGUNDO: cursar debida notificación los miembros Titulares de la Mesa de Contratación, quienes caso de no poder asistir deberán comunicar dicha circunstancia a su correspondiente Suplente y disponer su publicación en la plataforma de contratación del sector público y sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).



Ayuntamiento de
Águilas

TERCERO: comunicar la celebración del acto convocado tanto al Grupo Municipal Popular como al Grupo Municipal Mixto por si desean acudir al mismo en calidad y condición de invitados.

En Águilas (Murcia), a fecha al margen

Documento firmado electronicamente